

RESOLUCION N° 14

Santiago, 26 FEB 2007

VISTOS:

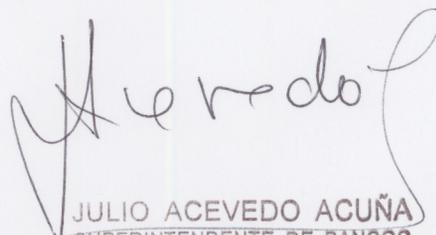
La solicitud adjunta, y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos de BankBoston (Chile), acordada en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2007, cuya acta fue reducida a escritura pública el 26 de febrero de 2007, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

La existencia y funcionamiento de BankBoston (Chile), que pasa a denominarse "Banco Itaú Chile", fue autorizada por Resolución N° 140, de 15 de noviembre de 2006, como continuador de las operaciones de la agencia bancaria BankBoston N.A., cuya cancelación fue declarada por Resolución N° 139, de 15 de noviembre de 2006.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.


JULIO ACEVEDO ACUÑA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE

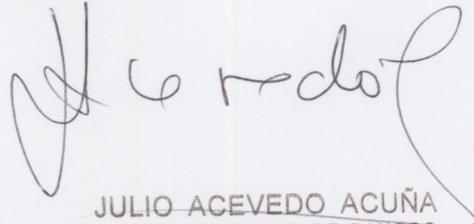
EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
BANKBOSTON (CHILE), EN ADELANTE BANCO ITAÚ CHILE

Certifico que por Resolución N° 14, de 26 de febrero de 2007, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de BankBoston (Chile), acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2007, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Extracto de la reforma:

Se cambia el nombre o razón social de BankBoston (Chile) por el de "Banco Itaú Chile". El banco podrá utilizar los nombres de fantasía "Banco Itaú" e "Itaú", para fines legales, judiciales, comerciales y publicitarios.

Santiago, 26 FEB 2007



JULIO ACEVEDO ACUÑA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE